

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

308

CASTRO, 19 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a las funcionarias Honorarios, para trasladarse a la **sector de Peldehue**, el **día 25 de Agosto 2015**, con motivo de taller habilitación laboral a mujeres del sector, en sede junta de vecinos.

- **Sandra Mascareña Santana**, Rut 11.910.349-5 Prog. Jefas de Hogar.
- **Claudia Torres Ojeda**, Rut 10.668343-3 Prog. Jefas de Hogar.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 25 de Agosto 2015, a las funcionarias anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04, del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



~~ANOTARSE~~ COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal C/C Depto. Finanzas C/C Interesado C/C
Archivo "13"